



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO

MEMORANDO NÚMERO:

HRAEB-DPEI-UT-0436-2020

HRAEB-DPEI-UT-0447-2020

HRAEB-DPEI-UT-0013-2021

HRAEB-DPEI-UT-0014-2021

CT-0009-2021

León, Guanajuato; 18 enero 2021

**VISTO:** El estado que guarda el procedimiento de acceso a la información, derivado de la solicitud presentada el día 25 de noviembre 2020, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PTN), de este de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, en la que se requirió a este Sujeto Obligado para atender lo que a continuación se detalla, generándose el acceso a la información con número de folio **1221000028520**, y

**RESULTANDO**

- I. Que, mediante la referida solicitud de acceso a la información, se requirió al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío para que proporcionara la siguiente información, misma que a la letra se transcribe.

*Requiero que se me proporcione la siguiente información relacionada con Atrofia Muscular Espinal (AME) (Ataques de angioedema hereditario) en el periodo del 2015 a 2020 (Por Mes).*

*Los datos requeridos son*

1. Número de pacientes totales con Atrofia Muscular Espinal (AME).
2. Tratamiento medicamentoso instaurado.
3. Tipo de trastorno hereditario (Tipo I, II, III, IV)
4. Unidad médica de origen.
5. Unidad médica de referencia.
6. Clave CLUES.
7. Delegación y/o Entidad Federativa.
8. Matrícula de médico tratante.
9. Especialidad del médico tratante.
10. Clave de medicamento con diferencial (Gpo., Gen., Esp., Dif., Var.).
11. Descripción clara y completa del medicamento.
12. Medios de diagnóstico.
13. Genero
14. Edad
15. Precio Unitario del Fármaco aplicado por paciente.
16. Precio total de tratamiento aplicado por paciente.
17. Fecha de Defunción (Sea el caso).
18. Número de Fallecidos.





**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO

MEMORANDO NÚMERO:  
HRAEB-DPEI-UT-0436-2020  
HRAEB-DPEI-UT-0447-2020  
HRAEB-DPEI-UT-0013-2021  
HRAEB-DPEI-UT-0014-2021  
CT-0009-2021

*Favor de proporcionar dicha información en archivo electrónico (Excel).*

*Sin más por el momento agradezco la atención prestada.*

*Muchas gracias.*

- II. Una vez que el Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío revisó el contenido de la solicitud materia de la presente resolución, se determinó que la Unidad de Transparencia turnaría la petición a la Subdirección de Planeación y Desarrollo, al Subdirector de Recursos Materiales, y a la Jefatura de Hemato-Oncología de este HRAEB, lo anterior con el propósito de dar un cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), el cual establece que las Unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las Áreas competentes que cuentan con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.
- III. Para acreditar lo anteriormente mencionado, y no dejar en un estado de indefensión al peticionario, se hace del conocimiento, que, conforme al Manual de Organización Específico del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, resalta lo siguiente:

*Subdirección de Planeación y Desarrollo, cuyo objetivo es. – Coordinar el proceso permanente de planeación, programación, evaluación del Hospital mediante la supervisión continua de los planes, proyectos y programas institucionales acordes a la misión para contribuir con el modelo de gestión hospitalaria vigente, con el fin de otorgar un servicio de salud de calidad a los pacientes.*

*Subdirección de Recursos Materiales, cuyo objetivo es. – Determinar y supervisar los procedimientos de contratación y suministro de insumos a la unidad, mediante una administración apegada a la norma y de manera transparente, así como vigilar el correcto funcionamiento de los almacenes.*

- IV. En ese orden de ideas con fecha 27 de noviembre de 2020, mediante memorando HRAEB-DPEI-UT-0436-2020, la Unidad de Transparencia, solicitó a la Subdirectora de Planeación y Desarrollo, la Mtra. Brenda Jesús Rodríguez Alcantar para que atendiera la petición, materia de la presente resolución, toda vez que dentro de sus facultades y/o atribuciones se consideró competente para conocer de lo solicitado por el peticionario, otorgándole un plazo de 05 cinco días hábiles contados a partir de la recepción de la solicitud de acceso a la información, para otorgar la respuesta de forma completa y clara a la Unidad de Transparencia.





COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO

MEMORANDO NÚMERO:

HRAEB-DPEI-UT-0436-2020

HRAEB-DPEI-UT-0447-2020

HRAEB-DPEI-UT-0013-2021

HRAEB-DPEI-UT-0014-2021

CT-0009-2021

- V. Con fecha 12 de enero de 2020, mediante memorando HRAEB-DPEI-UT-0013-2021 y HRAEB-DPEI-UT-0014-2021, se solicitó al Subdirector de Recursos Materiales y al Jefe de Hemato, respectivamente para que atendiera, lo que, conforme a sus atribuciones y competencias corresponda atender, otorgándole un plazo de 05 días hábiles para entregar la respuesta de forma clara y completa a la Unidad de Transparencia de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.
- VI. Así mismo se le informó a la Unidad Administrativa que en caso de no atender la petición en tiempo y forma el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, podrá interponer una medida de apremio tal y como se establece en el artículo 206, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- VII. Con fecha 27 de noviembre de 2020, la Mtra. Brenda Jesús Rodríguez Alcantar, Subdirectora de Planeación y Desarrollo, mediante memorando HRAEB-DPEI-SPD/0202/2020, solicitó prórroga para atender la presente solicitud de acceso a la información, En la misma fecha mediante memorando HRAEB-DPEI-UT-0447-2020, la Unidad de Transparencia otorgó dicha prórroga a la Subdirectora de Planeación y Desarrollo, otorgándole una nueva fecha para dar atención a la misma.
- VIII. Con fecha 17 de diciembre de 2020, la Subdirectora de Planeación y Desarrollo, mediante memorando HRAEB-DPEI-SPD-0284-2020, informó lo siguiente: *Sirva el presente como respuesta a la solicitud de información INAI 1221000028520, en la que solicita:*

*Requiero que se me proporcione la siguiente información relacionada con Atrofia Muscular Espinal (AME) (Ataques de angioedema hereditario) del 2015 a 2020 (por mes).*

*Los datos requeridos son:*

1. *Número de pacientes totales con atrofia Muscular Espinal (AME)*

R. *Ver Tabla 1, del archivo adjunto*

2. *Tratamiento medicamento instaurado*

R. *El área de estadística médica no cuenta con la información solicitada.*

3. *Tipo de Trastorno Hereditario (Tipo I, II, III, IV)*

R. *Las bases de datos del sistema no arrojan esa información*



COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO

MEMORANDO NÚMERO:

HRAEB-DPEI-UT-0436-2020

HRAEB-DPEI-UT-0447-2020

HRAEB-DPEI-UT-0013-2021

HRAEB-DPEI-UT-0014-2021

CT-0009-2021

4. *Unidad médica de origen*

R. *Las bases de datos del sistema no arrojan esa información.*

5. *Unidad médica de referencia*

R. *Ver tabla 4, de archivo adjunto.*

6. *Clave CLUES*

R. *GTSSA016796 del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío*

7. *Delegación y/o entidad federativa*

R. *Ver tabla 2, de archivo adjunto.*

8. *Matrícula de médico tratante*

R. *Ver tabla 3, de archivo adjunto.*

9. *Especialidad del médico tratante*

R. *Ver tabla 3, de archivo adjunto.*

10. *Clave de medicamento con diferencial (gpo, gen, esp, dif, var)*

R. *El área de estadística médica no cuenta con la información solicitada.*

11. *Descripción clara y completa del medicamento*

R. *El área de estadística médica no cuenta con la información solicitada*

12. *Medios de diagnóstico.*

R. *Las bases de datos del sistema no arrojan esa información.*

13. *Genero*

R. *Ver tabla 2, de archivo adjunto.*

14. *Edad*

R. *Ver tabla 2, de archivo adjunto.*



COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO

MEMORANDO NÚMERO:  
HRAEB-DPEI-UT-0436-2020  
HRAEB-DPEI-UT-0447-2020  
HRAEB-DPEI-UT-0013-2021  
HRAEB-DPEI-UT-0014-2021  
CT-0009-2021

15. Precio unitario del fármaco aplicado por paciente

R. El área de estadística médica no cuenta con la información solicitada.

16. Precio anual del tratamiento aplicado por paciente.

R. El área de estadística médica no cuenta con la información solicitada.

17. Fecha de defunción (sea el caso)

R. Las bases de datos no tienen registro de pacientes fallecidos por este padecimiento

18. Número de fallecidos

R. Las bases de datos no tienen registro de pacientes fallecidos por este padecimiento.

Tabla 1. Pacientes por mes

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total
Enero			1				1
Febrero			2	1	1		4
Marzo						1	1
Abril		1		1			2
Mayo	1	3	1				5
Junio	2			1	1		4
Julio	2	1	1				4
Agosto		2	2	1			5
Noviembre	1	1	1		1		4
<b>Total general</b>	<b>6</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>30</b>

\*Nota: Paciente únicos sin repetir, la fecha es la en la que se te tiene registro que el paciente acude al Hospital a recibir atención por Atrofia Muscular Espinal (AME)





COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO

MEMORANDO NÚMERO:  
HRAEB-DPEI-UT-0436-2020  
HRAEB-DPEI-UT-0447-2020  
HRAEB-DPEI-UT-0013-2021  
HRAEB-DPEI-UT-0014-2021  
CT-0009-2021

Tabla 2

Pacientes de Atrofia Muscular Espinal (AME) por entidad federativa y por edad 2015-2020

	Menor de 5 años	De 5 a 9 años	De 10 a 14 años	De 15 a 19 años	De 20 a 24 años	De 30 a 39 años	De 40 a 49 años	De 50 a 59 años	De 60 años o más	Total
<b>Femenino</b>		2		1		1	2	1	2	9
GUANAJUATO		2				1	2	1	2	8
TAMAULIPAS				1						1
<b>Masculino</b>	2	3	1		1	3	4	4	3	21
GUANAJUATO	2	3	1		1	3	4	4	3	21
<b>Total general</b>	2	5	1	1	1	4	6	5	5	30

Tabla 3

Médico	Especialidad 1	Cédula 1	Especialidad 2	Cédula 2
Médico 1	PEDIATRÍA	5240370	NEUMOLOGÍA PEDIÁTRICA	6167361
Médico 2	MEDICINA DE REHABILITACIÓN	3873424	-	-
Médico 3	NEUROLOGÍA	5397333	-	-
Médico 4	ORTOPEDIA	5164021	-	-
Médico 5	PEDIATRÍA	4412533	REUMATOLOGÍA PEDIÁTRICA	5132139
Médico 6	MEDICINA DE REHABILITACIÓN	5419268	-	-
Médico 7	NEUROCIRUGÍA	4768446	-	-
Médico 8	GENÉTICA MÉDICA	7130120	-	-
Médico 9	NEUROLOGÍA	6595676	-	-
Médico 10	NEUROLOGÍA PEDIÁTRICA	4713082	PEDIATRÍA	4105784
Médico 11	MEDICINA INTERNA	4484788	-	-





COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO

MEMORANDO NÚMERO:  
HRAEB-DPEI-UT-0436-2020  
HRAEB-DPEI-UT-0447-2020  
HRAEB-DPEI-UT-0013-2021  
HRAEB-DPEI-UT-0014-2021  
CT-0009-2021

Tabla 4
UNIDAD DE REFERENCIA
HOSPITAL EN SAN JOSÉ DE ITURBIDE
DIF ABASOLO
H. Regional de Alta Especialidad del Bajío
HOSP. COMUNITARIO SAN FELIPE
HOSP. COMUNITARIO VALLE DE SANTIAGO
HOSP. GRAL. DOLORES HIDALGO
HOSP. GRAL. GUANAJUATO
HOSP. GRAL. IRAPUATO
HOSP. GRAL. REGIONAL LEÓN
HOSP. GRAL. SILAO
HOSP. GRAL. URIANGATO
HOSP. SECRETARIA DE SALUD - MICHOACAN
HOSPITAL EN VILLAGRAN
YURIRIA URBANO DE 10 NUCLEOS BASICOS

IX. Con fecha 13 de enero de 2020, el C.P. Carlos Eric Martín Cárdenas Rosas, Subdirector de Recursos Materiales, mediante memorando HRAEB/DAF/SRM/0007/2021, informó a esta Unidad de Transparencia lo siguiente: *Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, al mismo tiempo me dirijo a usted con la finalidad de comunicarle que se ha entregado en fecha 13 de enero de 2021 por este mismo medio la información solicitada en los memorándums con folios ... HRAEB-DPEI-UT-0013-2021 relacionada con Atrofia Muscular Espinal (AME) (Ataques de angioedema hereditario) en el periodo del 2015 al 2020 (por mes) ...*

*Señalándole que la Subdirección de Recursos Materiales realiza las adquisiciones por partida y no por padecimiento, le informó que no estamos facultados para informar que tipo de medicamento o material de curación es utilizado en cada solicitud de información mencionado en supra líneas. Por lo anterior y para estar en posibilidades de atender a sus solicitudes de información, es necesario nos desglose cada partida por cada procedimiento.*

X. Con fecha 15 de enero de 2021, el Jefe de servicios de Hemato-Oncología el Dr. Luis Jonathan Bueno Rosario, mediante memorando HRAEB/DG/DM/JOH/002/2021, informó a esta Unidad de Transparencia lo siguiente: *Por medio de la presente reciba un cordial saludo, el motivo de este documento es dar respuesta a las*



COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO

MEMORANDO NÚMERO:

HRAEB-DPEI-UT-0436-2020

HRAEB-DPEI-UT-0447-2020

HRAEB-DPEI-UT-0013-2021

HRAEB-DPEI-UT-0014-2021

CT-0009-2021

*solicitudes de información de la Plataforma Nacional de Transparencia acerca de la epidemiología de tumores malignos atendidos en HRAEB del 2015-2020 con los siguientes folios:*

*... folio 1221000028520, tumores de encéfalo y médula espinal..*

*Nota: La información solicitada en los folios 1221000028520, no corresponden a las carteras de servicios de Onco-Hematología de HRAEB.*

*En dichos oficios se solicita información retrospectiva a 5 años sobre número de pacientes, condiciones clínicas como etapa, número de pacientes metastásicos, especificar el tratamiento utilizado y descripción completa de los medicamentos por mes, así como tipo de incapacidad. Dicha información no se encuentra compilada por lo cual requiere recursos humanos específicos durante al menos 6 meses de trabajo sobre lo que constituiría 26 proyectos retrospectivos de epidemiología del cáncer en el HRAEB. Por dicho motivo informo que no cuento con los recursos humanos de al menos estadistas designados a la Jefatura de Onco-Hematología, ni tiempo suficiente para poder contestar el requerimiento solicitado de la información que no se encuentra compilada y requiere búsqueda exhaustiva dentro de cada expediente señalado y no me es posible brindar la información requerida.*

*Sin embargo, como compromiso de transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad quedo a sus órdenes para brindar las facilidades de acceso a los expedientes clínicos siempre y cuando se salvaguarde la confidencialidad de los datos sensibles de cada caso y no se viole el derecho de confidencialidad de cada paciente.*

- I. Con fundamento en el artículo 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual establece que los Sujetos Obligados deben otorgar los accesos a los documentos que se encuentren en los archivos, para el caso en concreto, dicha información no se encuentra documentada en algún sistema interno o documento de las Unidades Administrativas competentes, por lo que debe entenderse que, este Sujeto Obligado, NO está negando ni ocultando información pública.
- II. En apego a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, este Comité de Transparencia garantiza el buen uso de la posible información confidencial, que de la respuesta pudiera desprenderse.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Este comité de transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer, dictar acuerdos necesarios y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, con fundamento en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 64, 65, fracción I, 108, 113



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO**

**MEMORANDO NÚMERO:**

**HRAEB-DPEI-UT-0436-2020**

**HRAEB-DPEI-UT-0447-2020**

**HRAEB-DPEI-UT-0013-2021**

**HRAEB-DPEI-UT-0014-2021**

**CT-0009-2021**

y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 43 y 44 fracción II, 111, 116, y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 57 y 71 de su Reglamento; Actividad 3 de la etapa IV del Procedimiento 6.2 Atención a Solicitudes de Acceso a la Información, del Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y Archivos.

Con independencia de lo anterior, y tratándose de datos personales, se estará en lo dispuesto en el Segundo Transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su Reglamento y disposiciones administrativas que regulan a aquellos.

**SEGUNDO.** - Los integrantes del Comité de Transparencia determinaron que a partir del día 14 de octubre de 2014 se crearían Resoluciones para cada proceso de acceso a la Información, mediante sesión permanente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolver y se

**RESUELVE**

**PRIMERO.** - Este Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los preceptos legales citados en el considerando primero de esta resolución.

**SEGUNDO.** - Se confirma y aprueba la respuesta otorgada por la Subdirección de Planeación y Desarrollo, la Subdirección de Recursos Materiales y a la Jefatura de Onco-Hematología de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, misma que se describe en el resultando VIII, IX y X, respectivamente, de la presente resolución, la cual se determinó por el Comité de Transparencia que la misma, se encuentra completa y clara, conforme a lo que solicita el peticionario y los documentos que tiene este Sujeto Obligado, por lo que se procede a dar respuesta al peticionario, esperando que la misma sea satisfactoria a sus intereses.

**TERCERO.** - El solicitante podrá interponer por si o a través de su representante, el recurso de revisión previsto en el Título Octavo, Capítulo I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos del artículo 80 del Reglamento de la Ley antes citada, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de datos, sito Av. Insurgentes Sur No. 3211, col. Insurgentes Cuicuilco; Delegación Coyoacán, en la Ciudad de México, D.F.





**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO

MEMORANDO NÚMERO:

HRAEB-DPEI-UT-0436-2020

HRAEB-DPEI-UT-0447-2020

HRAEB-DPEI-UT-0013-2021

HRAEB-DPEI-UT-0014-2021

CT-0009-2021

**CUARTO.** - Notifíquese por conducto de la Unidad de Transparencia de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (INFOMEX) al solicitante la respuesta otorgada por las áreas antes mencionadas de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.

Así, por mayoría de votos, lo resolvieron los integrantes del Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, Lic. Irma del Carmen Nieto Luna Titular de la Unidad de Transparencia y Lic. Evelyn Yazmin Muñoz Flores, Coordinadora de Archivo.

Lic. Irma del Carmen Nieto Luna  
Titular de la Unidad de Transparencia

Lic. Evelyn Yazmin Muñoz Flores  
Coordinadora de Archivo

